

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.960

Sábado 28 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2550740

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1.201, local 101, certifica: con fecha 31 de julio de 2024, por escritura pública bajo el Repertorio N°5647-2024, otorgada ante mí, Inversiones Lonco Ray Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Millahue SpA, Inversiones Olival SpA e Inversiones Urbo SpA, como únicas y actuales socias de Inmobiliaria e Inversiones Loma Blanca Limitada; e Inversiones Olival SpA, Inversiones Urbo SpA, Inversiones Jarol SpA, don Francisco de Borja Olivos Urrutia, don Sebastián Olivos Urrutia, doña Valentina Olivos Urrutia, Bernardita Olivos Urrutia, don Pedro Olivos Urrutia, don Benjamín Olivos Urrutia y doña Josefa Olivos Urrutia, como únicos y actuales socios de Inversiones Lonco Ray Limitada, todos domiciliados en Avenida del Valle Norte N°857, cuarto piso, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; acordaron lo siguiente: I. Fusión Sociedades. Los socios de Inmobiliaria e Inversiones Loma Blanca Limitada e Inversiones Lonco Ray Limitada acordaron fusionar las sociedades en una sola sociedad, fusión que se efectúa absorbiendo Inmobiliaria e Inversiones Loma Blanca Limitada a Inversiones Lonco Ray Limitada, disolviéndose esta última sin proceder a su liquidación, por cuanto es sucedida en todos sus derechos y obligaciones por Inmobiliaria e Inversiones Loma Blanca Limitada. II. Disminución de Capital y Modificación Pacto Social. Como consecuencia de la fusión acordada mediante el presente instrumento, se disminuye el capital social de Inmobiliaria e Inversiones Loma Blanca Limitada, que a esta fecha asciende a \$4.604.336.448, a la cantidad de \$3.247.619.448, esto es, en la cantidad de \$1.604.217.000, que corresponde al capital de la sociedad absorbida, debidamente reajustado de acuerdo a la respectiva participación social que la sociedad absorbida, Inversiones Lonco Ray Limitada, mantenía en la sociedad absorbente, Inmobiliaria e Inversiones Loma Blanca Limitada. Como consecuencia de la fusión, el artículo quinto, referente al capital social queda del siguiente tenor: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad es la suma de \$3.247.619.448, que los socios han aportado y enterado de la siguiente forma: Uno) Inversiones Olival SpA, aporta la suma de \$455.337.060, equivalentes a aproximadamente el 14,0206% del capital y derechos sociales, los que ha enterado con anterioridad a esta fecha; Dos) Inversiones Urbo SpA, aporta la suma de \$350.253.439, equivalentes a aproximadamente el 10,7849% del capital y derechos sociales, los que ha enterado con anterioridad a esta fecha; Tres) Inversiones Jarol SpA, aporta la suma de \$8.755.387, equivalentes a aproximadamente el 0,2696% del capital y derechos sociales, los que ha enterado con anterioridad a esta fecha; Cuatro) Inmobiliaria e Inversiones Millahue SpA, aporta la suma de \$2.371.985.852, equivalentes a aproximadamente el 73,0377% del capital y derechos sociales, los que ha enterado con anterioridad a esta fecha; Cinco) don Francisco de Borja Olivos Urrutia, aporta la suma de \$8.755.387, equivalentes a aproximadamente el 0,2696% del capital y derechos sociales, los que ha enterado con anterioridad a esta fecha; Seis) don Sebastián Olivos Urrutia, aporta la suma de \$8.755.387, equivalentes a aproximadamente el 0,2696% del capital y derechos sociales, los que ha enterado con anterioridad a esta fecha; Siete) doña Valentina Olivos Urrutia, aporta la suma de \$8.755.387, equivalentes al 0,2696% del capital y derechos sociales, los que ha enterado con anterioridad a esta fecha; Ocho) doña Bernardita Olivos Urrutia, aporta la suma de \$8.755.387, equivalentes al 0,2696% del capital y derechos sociales, los que ha enterado con anterioridad a esta fecha; Nueve) don Pedro Olivos Urrutia, aporta la suma de \$8.755.387, equivalentes al 0,2696% del capital y derechos sociales, los que ha enterado con anterioridad a esta fecha; Diez) don Benjamín Olivos Urrutia, aporta la suma de \$8.755.387, equivalentes al 0,2696% del capital y derechos sociales, los que ha enterado con anterioridad a esta fecha; y, Once) doña Josefa Olivos Urrutia, aporta la suma de \$8.755.387, equivalentes al 0,2696% del capital y derechos sociales, los que ha enterado con anterioridad a esta fecha." Demás estipulaciones, escritura extractada. Santiago, 10 de septiembre de 2024.

CVE 2550740

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

